



**LISTA DE PUNTUACIONES DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
TÉCNICOS (TIPO TEST) EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA
(1) PLAZA EN LA OCUPACIÓN DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE (GII, BII, N7) EN LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

(EXP:OEP/2025/000007)

DNI	PUNTUACIÓN
80154160B	33,750
44224241W	32,500
49057943R	32,500
48941522Y	32,250
49083742V	31,500
48934642A	30,500
44232627Q	29,000
75554097V	29,000
49117021S	26,250
29486888Z	26,250
48940813X	25,250
49082226L	24,500
29046311W	24,250
29793104P	24,000
49238293P	23,000
49105500V	21,000
52335296S	20,250
76017635J	18,000
80080511P	17,750
44210370T	14,250
49116363R	12,500
31721651M	NO PRESENTADO
49062984M	NO PRESENTADO
49399506Z	NO PRESENTADO
48948033P	NO PRESENTADO
49063420G	NO PRESENTADO
29535088Y	NO PRESENTADO
44205190H	NO PRESENTADO



DNI	PUNTUACIÓN
44203287R	NO PRESENTADA
29799944V	NO PRESENTADA
29442253E	NO PRESENTADA
44237356F	NO PRESENTADA
48931564F	NO PRESENTADA
49085689D	NO PRESENTADA
48942192D	NO PRESENTADA

Según lo previsto en el apartado 1.a) de la Base IX de las que rigen el proceso, *"Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan"*. Asimismo, establece esta misma base, in fine, que *"La no concurrencia de algún/a candidato/a a la realización de alguna prueba que tenga carácter eliminatorio dará lugar a la exclusión de la citada candidatura del presente proceso de selección"*. En consecuencia, en aplicación de los preceptos anteriormente citados, quedan excluidas del presente proceso de selección aquellas personas que no comparecieron a la prueba de evaluación de conocimientos técnicos (tipo test).

Según lo dispuesto en el punto 2.a) de la Base IX de la convocatoria, *"Esta prueba será eliminatoria y será necesario obtener al menos 20 puntos para superarla."* En todo caso, de las candidaturas que obtengan dicha puntuación mínima, solo pasarán a la evaluación de competencias genéricas las diez que hayan obtenido la mayor puntuación.

Al objeto de garantizar el derecho de las personas participantes en cada proceso a identificar a las candidaturas que concurran en el mismo, aquellas personas finalmente admitidas en cada proceso de selección que deseen conocer la identificación del resto de participantes, deberán solicitarlo expresamente al Tribunal a través de los mismos cauces descritos en el apartado "SOLICITUDES" de las bases de la convocatoria.

La fecha de realización de la prueba para la evaluación de competencias genéricas (test psicotécnicos) se comunicará oportunamente por el Tribunal de selección.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Rocío López Picón

(Documento firmado digitalmente en el día de la fecha)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero